

Granada, 25 de noviembre de 2011

n/Ref.: Instaladores ATN/jgc

EIITE/EMITE(RITE/07)-A18340604-GR

Asunto: RD 249/10 - Acuse declaración responsable

FLUELEC EIGRA, S.A.

P.I. 2 de Octubre; C/ Garrido Atienza, Manzana 4, parc.13
18320 Santa Fe (Granada)

De acuerdo con las modificaciones realizadas al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) por el **Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo**, (BOE número 65, de 18 de marzo):

- La empresa FLUELEC EIGRA, S.A. está habilitada por tiempo indefinido como empresa INSTALADORA y MANTENEDORA DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS, con validez para todo el territorio español, sin que puedan imponerse requisitos ni condiciones adicionales.

- Inscrita de oficio en el registro de empresas instaladoras y mantenedoras con el **NÚMERO PROVISIONAL DE IDENTIFICACIÓN: EIITE/EMITE(RITE/07)-A18340604-GR** hasta que se unifique el sistema de identificación en Andalucía, en previsión de lo establecido por el artículo 13 del Real Decreto 559/2010 de 7 de mayo, por el que se crea el Registro Industrial Integrado, recordándole que deberá mantener los requisitos y atender las obligaciones recogidas en dicha norma.

Se vincula a la misma como personal en plantilla **con carné profesional de instalaciones térmicas de edificios**, a:

- Antonio Vega Rivas (NIF 23793435G)

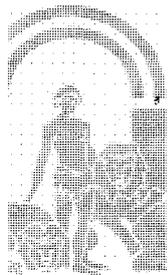
Las modificaciones que se produzcan, así como el cese de la actividad, deberán comunicarse mediante declaración responsable en el plazo de un mes desde que se produzcan.

Para cualquier duda, puede dirigirse al Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Granada o al teléfono de información 902 11 30 00.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS

Fdo. : Aurora Terrés Nicoli

NOTA: En todo caso, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de datos o manifestaciones que deban figurar en la declaración responsable, habilitará a la Administración competente para dictar resolución motivada y previa audiencia del interesado por la que se declarará la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede se inhabilite temporalmente para el ejercicio de la actividad sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de las actuaciones realizadas.



Edificio Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras, 2, 5ª planta
18071 Granada

Código Seguro de verificación:cy11QYE7y688nfyYJx5dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AURORA MARIA TERRES NICOLI		FECHA	28/11/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	cy11QYE7y688nfyYJx5dQ==	PÁGINA	1/1
 cy11QYE7y688nfyYJx5dQ==				